Decreto N° 391 DE PRIMAVERA, 28/04/2009 I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL Vistos: Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos : DECRETO: COMERCIAL REDOFFICE MAGALLANES LTDA Rht078307990-9
16,145 DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS
CANCELACION DE MATERIALES DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN ENCUESTA FICHA
PROTECCION SOCIAL COMUNA DE PRIMAVERA (MIDEPLAN) El Tesorero Municipal Pagara a La Cantidad de S Correspondiente a Fecha de Pago Numero Fecha 127784 28/04/2009 Documento FACTURA 16,145 ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA. COMPROBANTE DEVENGAMIENTO: Haber 0 Detalle COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO Nº FECHA CHEQUEN" .. FECHA ADMINISTRACION DE FONDOS BANCO CHILE (290-07323-05) Haber 16,145 SECRETARIA MI MUNICIPAL & ALCALDE RICARDO OLEA CELSI MUNICIPAL ALCALDE UNIDAD E DE CONTROL GLORIAN AN JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ UNIDAD DE FINANZAS DAD DE FIRMA DEL INTERESADO TESORERO A FECHA DE PAGO DE DE Marcob Damin J. V-Bueno Tesorero W"Bueno Jefe Contabilidad